

**DECRETO N° 129.-**  
**ANCUD, 12 de Enero del 2026.-**

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades delegadas por el Alcalde en Decreto Alcaldicio N° 140 de fecha 04 de Marzo de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3589 de fecha 05 de Diciembre 2024, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2025.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 02 de Diciembre de 2025, que aprueba las Modificación Presupuestaria : N° 21 del 20 de Noviembre de 2025, comprobante de Modificación Presupuestaria N° 728 de fecha 02 de Diciembre de 2025.-
3. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 38 de Fecha 16 de Diciembre de 2025, que aprueba las Modificación Presupuestaria: N° 22 del 28 de Noviembre de 2025, comprobante de Modificación Presupuestaria N° 780 de fecha 16 de Diciembre de 2025.-
4. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Extraordinaria N°36 de fecha 23 de Diciembre de 2025, que aprueba las Modificación Presupuestaria : N° 23 de fecha 12 Diciembre de 2025, comprobante de Modificación Presupuestaria N° 805 de fecha 23 de Diciembre de 2025.-
5. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Extraordinaria N° 38 de fecha 31 de Diciembre de 2025, que aprueba las Modificación Presupuestaria : N° 24 del 22 de Diciembre de 2025, comprobante de Modificación Presupuestaria N° 817 de fecha 31 de Diciembre de 2025.-

**DECRETO:**

1. Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **DICIEMBRE 2025**, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de, Estimación Mayores Ingresos M\$ 1.112.203.- Mayores Ingresos M\$ 792.421.- Menores Ingresos M\$ -573.490.- Menores Gastos M\$ 391.885.- Aumento de Gastos M\$ 1.723.019.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD**

JUAN MILLATUREO OYARZO  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y PERSONAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL



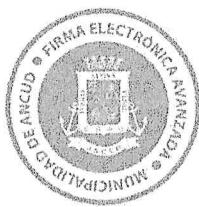
Acceder al documento en línea

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Dir. de Control
  - SECPLAN
  - Dir. Contabilidad Presupuesto y Personal
  - Oficina Parte
- JMO/LAV/acc.-**



Acceder al documento en línea



13.854.521-0

JUAN RAMON MILLATUREO OYARZO  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y  
PERSONAL

15.874.447-3

LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 728 ✓

Fecha: 02/12/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 21 APROBADA POR EL HCM EL 02.12.2025.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301001001 De Beneficio Municipal	1	...	7.273.000	
1150301002002 En Paciones Municipales	1	...	1.955.000	
1150301003001099 Urbanización y Construcción	1	...	3.044.000	
1150301003999021 Derechos Losa Terminal no Urbano	1	...	4.898.000	
1150301999001004 Terminal de Buses Rurales	1	...	902.000	
1150301999001006 Boleterías Terminal no Urbano	1	...	585.000	
1150301999001008 Arriendo Gimnasio Fiscal	1	...	802.000	
1150301999001013 Arriendo Sala de Maquinaria del Gimnasio Fiscal	1	...	731.000	
1150302002 Licencias de Conducir y Similares	1	...	5.178.000	
1150899999003 Otros Ingresos	1	...	3.138.000	
2152206002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	...		8.000.000
2152208005 Servicios de Mantención de Semáforos	2	02.02.02		20.000.000
2152401008002 Premios	5	05.01.		10.900.000
2152403080002003 Asociación de Municipios de Desarrollo Intercunal de Chiloé	1	...		4.600.000
2152602 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1	...		16.500.000
2153101002010 Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida	1	...		2.994.000
2153102004006 Mejoramiento Inmuebles y Recintos de Uso Municipal	1	...		5.000.000
2153102004008 Mejoramiento Plaza Tránsito Acceso Ciudad de Ancud	1	...		22.101.000
2153102004015 Mejoramiento Infraestructura Juzgado Policía Local	1	...		2.000.000
2153102004023 Mejoramiento Ss. Higiénicos Uso Funcionarios Municipales y Público en Gral.	1	...		8.280.000
2153102005002 Equipo Ibero Productivo	1	...		4.700.000
2153102999001 Aportes Viviendas y Rurales	1	...		38.610.000
2153102999006 Adq. Luminarias para Alumbrado Público de la Comuna de Ancud	1	...		20.000.000
2153102999007 Transporte Central de Monitoreo y Reparación Cárteras de Seguridad	1	...		12.000.000
2152201001 Para Personas	4	04.03.06	1.500.000	
2152204004 Productos Farmacéuticos	5	05.02.	1.900.000	
2152204005 Materiales y Utiles Quirúrgicos	5	05.02.	400.000	
2152204011 Repuestos y Accesarios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2	02.02.05	8.000.000	
2152204999 Otros	5	05.02.	500.000	
2152208011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	4	04.02.09	84.227.000	
2152401002002 Municipales	2	02.04.01	28.440.000	
2152401006001 Club de Fútbol de Ancud	2	02.04.01	1.500.000	
2152401999003172 Club Atletico Ancud	2	02.04.01	2.500.000	
2152401999003173 Agrupación Cultural Centro Femenino Austral 78 de Ancud	2	02.04.01	1.500.000	
2152401999003174 Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Caicumeo	2	02.04.01	1.000.000	
2152401999003175 Coro de Profesores de Ancud	2	02.04.01	850.000	
2152401999003176 Círculo Deportivo Los Cisnes Unidad Vecinal N° 18 Caulin Bajo	2	02.04.01	600.000	
2152401999003177 Comunidad Indígena Lopahue Lpú	2	02.04.01	380.000	
2152401999003178 Comité de Agua Potable Rural de Papelde	2	02.04.01	1.309.000	
2152401999003179 Comité de Agua Potable Rural de Quetaltanahue	2	02.04.01	1.750.000	
2152401999003180 Agrupación de Mujeres Rurales Las Brunitas de Huicha	2	02.04.01	750.000	
2152401999003181 Agrupación San Ramón de Nal	2	02.04.01	1.000.000	

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 728

Fecha: 02/12/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 21 APROBADA POR EL HCM EL 02.12.2025.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152401999003182 Agrupación Fútbol Verde de Nal Bajo.	2	02.04.01	500.000	
2152401999003132 Club Ancud Triunfó	2	02.04.01	5.000.000	
2152401999003184 Agrupación Contemporánea Geapilacuy y Faro Corona de Ancud	2	02.04.01	2.500.000	
2152601 Devoluciones	1	...	2.000.000	
2152602 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1	...	51.085.000	
2153102004021 PbhU mejoramiento y Conservación Estadio Joel Fritz, Llanura de Vallenar	1	...	5.000.000	
		<b>Total</b>	<b>232.697.000</b>	<b>175.685.000</b>

Variación del Ingreso: 28.506.000

Variación del Gasto: 28.506.000

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 21**

20 DE NOVIEMBRE DE 2025

**ESTIMACION MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
<b>TOTAL ESTIMACION MAYORES INGRESOS</b>							<b>0</b>

**MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	001	001		01	De Beneficio Municipal	7.273
03	01	002	002		01	En Patentes Municipales	1.955
03	01	003	001	099	01	Urbanización y Construcción	3.044
03	01	003	999	021	01	Derechos Loza Terminal No Urbano	4.898
03	01	999	001	004	01	Terminal de Buses Rurales	902
03	01	999	001	006	01	Boleterías Terminal No Urbano	585
03	01	999	001	008	01	Arriendo Gimnasio Fiscal	802
03	01	999	001	013	01	Arriendo Sala de Maquinaria del Gimnasio Fiscal	731
03	02	002			01	Licencias de Conducir y Similares	5.178
08	99	999	003		01	Otros ingresos	3.138
						<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>28.506</b>

**MENORES GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	06	002			01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8.000
22	08	005			01	Servicios de Mantención Semáforos	20.000
24	01	008	002		05	Premios	10.900
24	03	080	002	003	01	Asoc. De Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé	4.600
26	02				01	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	16.500
31	01	002	010		01	Plan Nacional de Esterilizaciones de Responsabilidad Compartida	2.994
31	02	004	006		01	Mejoramiento Inmuebles y Recintos de Uso Municipal	5.000
31	02	004	008		01	Mejoramiento Plaza Triángulo Acceso Ciudad de Ancud	22.101
31	02	004	015		01	Mejoramiento Infraestructura Juzgado Policía Local	2.000
31	02	004	023		01	Mejoram. Ss. Higiénicos Uso ff. Mm. Y Público en General	8.280
31	02	005	002		01	Equipamiento Productivo	4.700
31	02	999	001		01	Apertura Vías Urbanas y Rurales	38.610
31	02	999	006		01	Adq. Luminarias para Alumbrado Público de la Comuna de Ancud	20.000
31	02	999	007		01	Traslado Central de Monitoreo y Reparación Cámaras de Seguridad	12.000
						<b>TOTAL MENORES GASTOS</b>	<b>175.685</b>

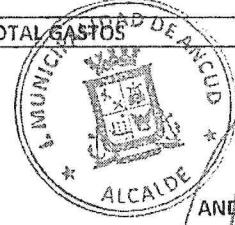
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>204.191</b>
-----------------------------	----------------

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	01	001			04	Para Personas	1.500
22	04	004			05	Productos Farmacéuticos	1.900
22	04	005			05	Materiales y útiles Quirúrgicos	400
22	04	011			02	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8.000
22	04	999			05	Otros	500
22	08	011			04	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	84.227
24	01	002	002		02	Municipales	28.440
24	01	006	001		02	Cuerpo de Bomberos de Ancud	1.500
24	01	999	003	172	02	Club Atlético Ancud	2.500
24	01	999	003	173	02	Agrupación Cultural Centro Femenino Austral 78 de Ancud	1.500
24	01	999	003	174	02	Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Caicumeo	1.000
24	01	999	003	175	02	Coro de Profesores de Ancud	850
24	01	999	003	176	02	Club Deportivo Los Cisnes Unidad Vecinal N° 18 Caulín Bajo	600
24	01	999	003	177	02	Comunidad Indígena Lapahue Epu	380
24	01	999	003	178	02	Comité de Agua Potable Rural de Pupelde	1.309
24	01	999	003	179	02	Comité de Agua Potable Rural de Quetalmahue	1.750
24	01	999	003	180	02	Agrupación de Mujeres Rurales Las Frutillas de Huicha	750
24	01	999	003	181	02	Agrupación San Ramón de Nal	1.000
24	01	999	003	182	02	Agrupación Huerto Verde de Nal Bajo	500
24	01	999	003	183	02	Club Atlético Traukitos	5.000
24	01	999	003	184	02	Agrupación Costumbrista Guapilacuy y Faro Corona de Ancud	2.500

26	01			01	Devoluciones	2.000
26	02			01	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	51.085
31	02	004	021	01	PMU Mejoramiento y Conservación Estadio Joel Fritz, Comuna de Ancud	5.000
					<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>204.191</b>

**TOTAL GASTOS** 204.191



ANDRES OJEDA CARE  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD



ANDRES SCHAEFER FAULBAUM  
DIRECTOR DE SECPLAN

JUAN MILLATUREO OYARZO  
DIRECTOR CONTABILIDAD,  
PREBUPUESTOS Y PERSONAL

OSCAR DIAZ DEL CAMPO  
V° B° DIRECTOR DE CONTROL



**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 21**  
**20 DE NOVIEMBRE DE 2025**

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN		DENOMINACION		MONTO M\$
22	01	001		04 Para Personas	Se suplementa cuenta para los participantes del Seminario MiPyme, actividad desarrollada por el departamento de fomento productivo con el fin de fortalecer y entregar herramientas a emprendedores formales e informales de la comuna.	1.500
22	04	004		05 Productos Farmacéuticos	Se suplementa cuenta para la adquisición de diversos productos, materiales e insumos solicitados por la Armada de Chile para el correcto desempeño del personal salvavidas de la playa Lechagua de Ancud.-	1.900
22	04	005		05 Materiales y útiles Quirúrgicos	Se suplementa cuenta para la adquisición de diversos productos, materiales e insumos solicitados por la Armada de Chile para el correcto desempeño del personal salvavidas de la playa Lechagua de Ancud.-	400
22	04	011		02 Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha gastado el presupuesto vigente y se requiere contar con presupuesto ante los requerimientos emanados por la Dirección de Operaciones para mantener la operatividad del parque automotriz.	8.000
22	04	999		05 Otros	Se suplementa cuenta para la adquisición de diversos productos, materiales e insumos solicitados por la Armada de Chile para el correcto desempeño del personal salvavidas de la playa Lechagua de Ancud.-	500
22	08	011		04 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	Se suplementa cuenta para la ejecución de diversas actividades que se desarrollaran en el marco de la Navidad 2025 en la comuna.	84.227
24	01	002	002	02 Municipales	Se suplementa cuenta para efectuar el traspaso de recursos a la Corporación Municipal de Ancud con el siguiente fin: M\$11.940 para generar el pago de remuneraciones al personal no reconocido por el Administrador Provisional de la comuna de Ancud y correspondiente al mes de noviembre del año 2025. M\$16.500 para efectuar el pago de acusas laborales roles RIT C-6-2024, C-7-2024 y C-12-2024 según ORD. N° 591 del 27.10.2025 de la Corporación Municipal de Ancud.	28.440
24	01	006	001	02 Cuerpo de Bomberos de Ancud	Se suplementa cuenta para ser destinada a solventar gastos operacionales de la 1A. Cía de Bomberos de Ancud.	1.500
24	01	999	003	172 02 Club Atlético Ancud	Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos para inscripción en competencias dentro del país como por ejemplo, Valdivia, Ancud, Temuco, Paine, Santiago, entre otros y renovación ropa deportiva.	2.500
24	01	999	003	173 02 Agrupación Cultural Centro Femenino Austral 78 de Ancud	Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada en apoyar la XVI Versión de Arte Escolar: Bicentenario en Escena: teatro, baile y música "Un viaje artístico por 200 años de historia". En los ítem de certificados de participación, colaciones y galardones y premios.	1.500

24	01	999	003	174	02	Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Caicumeo Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la adquisición de implementos de cocina para el centro comunitario.	1.000
24	01	999	003	175	02	Coro de Profesores de Ancud Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos de movilización y traslado a distintas comunas de la provincia, como asimismo la adquisición de colaciones para los socios que realizarán presentaciones de la Obra Cantata de la Gofeta Ancud.	850
24	01	999	003	176	02	Club Deportivo Los Cisnes Unidad Vecinal N° 18 Caulin Bajo Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos para ingresar carpeta de cambio de uso de suelo en el SAG.	600
24	01	999	003	177	02	Comunidad Indígena Lapahue Epu Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la adquisición de implementos básicos (toldos, sillas plegables y mesas plegables) para realización de campañas en búsqueda del donante de células madres para el hijo Dante Gómez Vera de la socia Margot Vera Guineo.	380
24	01	999	003	178	02	Comité de Agua Potable Rural de Pupelde Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos para cambiar unas cargas de filtros (retiro suministro y reemplazo de cargas soportantes y filtrantes, suministro coagulante para tratar turbiedad del agua y puesta en marcha equipos).	1.309
24	01	999	003	179	02	Comité de Agua Potable Rural de Quetalmahue Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos para la compra de bombas sumergibles, tablero eléctrico, tuberías, limpieza y cloración, llaves de renovación para el filtro, flotador de corte de agua, entre otros para recuperar pozo inactivo.	1.750
24	01	999	003	180	02	Agrupación de Mujeres Rurales Las Frutillas de Huicha Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la compra de materiales de trabajo para la realización de talleres de manualidades.	750
24	01	999	003	181	02	Agrupación San Ramón de Nal Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la implementación de la casa ermita.	1.000
24	01	999	003	182	02	Agrupación Huerto Verde de Nal Bajo Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la adquisición de un estanque para acumular agua lluvia y poder regar en época de verano.	500
24	01	999	003	183	02	Club Atlético Traukitos Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos para desarrollar una vez más la Corrida San Silvestre 2025 (Poleras, morrales, medallas, premiación, transporte, cronometraje electrónico, hidratación, frutas y logística de la actividad).	5.000
24	01	999	003	184	02	Agrupación Costumbrista Guapilacuy y Faro Corona de Ancud Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la adquisición de materiales de construcción para la reparación de la techumbre del patio de comidas y también para arreglo de los baños utilizados por el público.	2.500

26	01				01	Devoluciones	2.000
						Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha gastado el presupuesto vigente y se requiere continuar con la devolución de recursos cuando existe error por depósitos de terceros o devolución por excedente de giros globales, entre otros.	
26	02				01	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	51.085
						Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se han efectuado el pago de las siguientes acusas judiciales: O-38-2024, T-14-2025, O-35-2024, O-16-2024, O-28-2025 y transacción extrajudicial de acuerdo al decreto N° 2013 del 28.07.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica.	
31	02	004	021		01	PMU Mejoramiento y Conservación Estadio Joel Fritz, Cornuna de Ancud	5.000
						Se suplementa la iniciativa de inversión con el propósito de aumentar el contrato en ejecución de acuerdo a lo señalado en correo electrónico por la Dirección de Secplan.	
						<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>204.191</b>

**CERTIFICADO**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 36, celebrada el martes 02 de diciembre de 2025, entre las 09:23 y las 14:43 horas, con la asistencia de los concejales Pablo Vargas Reyes, Javier Cárdenas Cárdenas, José Fernando Ojeda Ojeda, Andrés Ibáñez Saldivia, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez.

Presidió la sesión el Alcalde titular don Andrés Ojeda Care y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela.

**DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL –  
DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN  
AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 21, de fecha 20 de noviembre de 2025, que contempla mayores ingresos por M\$28.506, una disminución de gastos por M\$175.685 y un aumento de gastos de M\$204.191, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la memoria explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	28.440
Cuerpo de Bomberos de Ancud	1.500
Club Atlético Ancud	2.500
Agrupación Cultural Centro Femenino Austral 78 de Ancud	1.500
Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Caicumeo	1.000
Coro de Profesores de Ancud	850
Club Deportivo Los Cisnes Unidad Vecinal N° 18 Caulín Bajo	600
Comunidad Indígena Lapahue Epu	380
Comité de Agua Potable Rural de Pupelde	1.309
Comité de Agua Potable Rural de Quetalmahue	1.750
Agrupación de Mujeres Rurales Las Frutillas de Huicha	750
Agrupación San Ramón de Nal	1.000
Agrupación Huerto Verde de Nal Bajo	500
Club Atlético Traukitos	5.000
Agrupación Costumbrista Guapilecuy y Faro Corona de Ancud	2.500

Al votar, rechaza el concejal Vargas por las razones que constan en el acta, votando los demás integrantes en aprobación.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención municipal aprobada durante el presente año a la organización Conjunto Folclórico Huaihuen de Ancud, autorizando el pago de deudas contraídas durante la organización y ejecución de la peña realizada el 14 de noviembre de 2025.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ANCUD**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención municipal aprobada para el año 2025 a la Corporación Cultural Municipal de Ancud, autorizando que los \$18.000.000 que se habían asignado para la realización de la Fiesta del Milao, sean redestinados a solventar el ítem “fechas conmemorativas” y que los \$4.000.000 que se habían asignado para la realización del “Caulín Metal Fest”, sean redestinados a solventar el ítem de “Talleres Casa de la Cultura”.

Al votar, se abstiene el concejal Cárdenas y rechaza el concejal Vargas por las razones que constan en el acta, votando en aprobación los demás integrantes.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención municipal aprobada en la modificación presupuestaria N° 10 a la Unidad Vecinal N° 33 de Punta Estación, autorizando que estos recursos sean destinados a la adquisición de insumos, equipamiento, implementación y otros necesarios para el desarrollo de actividades sociales, comunitarias y vecinales de la organización.

Al votar, rechaza el concejal Vargas por las razones que constan en el acta.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención municipal aprobada en la modificación presupuestaria N° 21 a la Agrupación Cultural Centro Femenino Austral 78, autorizando que sean utilizados y orientados a cubrir gastos ya efectuados en el marco de la realización de las actividades culturales recientemente desarrolladas, esto es la XVI Versión de Arte Escolar, Bicentenario en Escena: teatro, baile y música, “un viaje artístico por 200 años de historia”.

**DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el otorgamiento de un comodato por el plazo de 20 años a favor de la Junta de Vecinos N° 17 de Huicha, del predio municipal ubicado en la localidad rural de Huicha, comuna de Ancud y que tiene una superficie aproximada de 1 hectárea, el que se encuentra inscrito a fojas 108 vuelta número 125 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud correspondiente al año 1987, para ser destinado a infraestructura comunitaria.

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la autorización de construcción sobre bien inmueble declarado de utilidad pública a favor de la solicitante doña Rocío Belén Ojeda Toledo, en propiedad ubicada en calle Los Carrera N° 1.086 de la ciudad de Ancud.

**SECRETARIA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DIRECCIÓN DE SECPLAN - DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó realizar una reunión de la Comisión de Finanzas y Fiscalización fijándola para el jueves 04 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal para finalizar el proceso de análisis del presupuesto municipal 2026, invitando a participar a los Directores de Contabilidad, Presupuesto y Personal, de Administración y Finanzas, de SECPLAN y Dirección de Control Interno.

**SECRETARIA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DIRECCIÓN DE SECPLAN - DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal, acordó realizar una reunión de la Comisión de Finanzas y Fiscalización fijándola para el viernes 05 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal para revisar el último informe trimestral emitido por la Dirección de Control Interno, invitando a participar a los Directores de Contabilidad, Presupuesto y Personal, de Administración y Finanzas, de SECPLAN y Dirección de Control Interno.

Al votar, el concejal Ibáñez se abstiene por las razones que constan en el acta.

**SECRETARÍA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO -- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recalendarizar la reunión de la Comisión de Emergencias y Desastres, fijándola para el viernes 05 de diciembre a las 11:00 horas en la sala de concejo municipal, para que se les exponga la entrega de agua en Ancud durante el presente año y hasta el mes de octubre, además de revisar las predicciones para la época estival en cuanto a la demanda del recurso, invitando a participar a la Encargada de la Oficina del Agua o quien le subrogue. En la misma instancia, se desea abordar lo relativo a las acciones de prevención de incendios forestales en época estival, invitando para ello al Jefe de CONAF de la comuna de Ancud, al Encargado de Emergencias Municipal, a Bomberos y a representante de la Capitanía de Puerto de Ancud. Asimismo, en la reunión se espera contar con una exposición de parte del Administrador Municipal que de cuenta de cuáles han sido las acciones para los protocolos de emergencias en los sectores rurales, en relación al trabajo que se ha realizado con juntas de vecinos u otros, de existir.

**SECRETARÍA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO -- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recalendarizar la reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna para el viernes 05 de diciembre a las 14:30 horas en la sala de Concejo Municipal, a fin de analizar el contrato en ejecución relativo al servicio de apoyo a la recolección de residuos domiciliarios, confiando con una presentación del actual servicio y su ejecución por parte de la DIMAO, invitando al Director de dicha Unidad, Coordinador y al Administrador Municipal. Asimismo, acordó abordar lo relativo a las fiscalizaciones de áreas verdes y otros invitando al Inspector Ambiental de la DIMAO.

**SECRETARÍA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recalendarizar la reunión de la Comisión Social para el miércoles 10 de diciembre a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal, a fin de revisar las actividades de fin de año y entrega de regalos navideños, informe del trabajo de la mesa social y lo relativo a los casos sociales de alto impacto que ha habido en la comuna.

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA - DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO - SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó fijar una reunión de la Comisión de Régimen Interno, fijándola para el viernes 12 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal para para ver el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal y lo relativo a los quórum de las

diferentes cotizaciones para su buen funcionamiento, invitando a participar a la Dirección de Asesoría Jurídica y el Director de Control Interno.

#### **DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del "Arriendo de equipos multifuncionales (3)", al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2600-31-LE25, Juan Ricardo Jara Cortés, RUT N° 9.458.959-2, por un monto estimado de \$68.822.460 y una vigencia de contrato de 36 meses.

#### **DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó autorizar la suscripción del Contrato de Electrificación Rural, extensión de red, a ser suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos, La Sociedad Austral de Electricidad S.A. y la Ilustre Municipalidad de Ancud, para la ejecución del proyecto "Habilitación S.E. E.E. Diversos sectores de la comuna de Ancud".

#### **ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se acoja la solicitud de audiencia presentada por el Jefe de Agencia de Área de INDAP Ancud, junto al Comité de Agencia de Área (CADA) para que puedan presentar en sesión de Concejo Municipal a su organización y discutir temas relevantes para el desarrollo agrícola de la comuna.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Cárdenas.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se acoja la solicitud presentada por la Junta de Vecinos de la Población José Joaquín Prieto, otorgando la subvención municipal que les permita realizar la reparación de su sede social.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Cárdenas.

#### **SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó prorrogar la sesión ordinaria en media hora desde transcurrido el plazo reglamentario de 4 horas establecidas para su desarrollo.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe a la Unidad Jurídica sobre las bases de postulación y resolución del concurso denominado Festival Sello Chilote de 2026, a fin de que se verifique el cumplimiento de la legalidad de los principios de libre competencia y concurrencia, tanto en la participación de personas naturales y jurídicas, así como que se cumplen los principios de probidad, transparencia y publicidad, revisando que existan las garantías de apelación ante exigencias de documentación obligatoria y opcional.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

Al votar, rechazó el concejal Krüger, por las razones que constan en el acta.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se trabaje una estrategia de incentivos para cuidadores de perros y que realicen este tipo de apoyo con hogares temporales para estas mascotas.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

Al votar, rechaza el concejal Krüger, por las razones que constan en el acta.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se priorice durante el año 2026 el proyecto de adquisición de contenedores de 360 litros para residuos sólidos domiciliarios, que sean destinados a familias de nuestra comuna.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

#### **ALCALDÍA – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se realicen oficinas al SEREMI del MOP de la Región de Los Lagos, a fin de que reciba al alcalde y su concejo municipal en audiencia, en conjunto con el Director Regional de Vialidad, para tratar la reparación del reductor de velocidad ubicado en el ingreso del Puente Pudeto de la comuna de Ancud y del marcador de velocidad ubicado en el mismo lugar.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Boañez.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se adopten las siguientes acciones:

- Priorizar los recursos del Royalty Minero 2026 para financiar la reposición total de la red semaforizada (proyecto de \$120 millones).
- Mantener la postulación y priorización del proyecto ante el Fondo Regional para asegurar fuentes alternativas de financiamiento.
- Contratar de forma inmediata el re pintado con pintura termoplástica de todos los cruces peatonales regulados.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, representada por su presidente el concejal Cárdenas.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se adopten las siguientes acciones:

- Generar una alianza de trabajo con Dirección de Tránsito para trabajar en detalle la reubicación y definición de los paraderos de locomoción colectiva.
- Solicitar a la Dirección de Obras Municipales (DOM) un informe técnico respecto de la situación estructural y de capacidad vial de Avenida Circunvalación, en el tramo contiguo al Colegio Goleta de Ancud, así como a las siguientes observaciones. Actualmente, solo una parte del tramo se encuentra pavimentada.

- Solicitar que la DCM emita un informe detallado que incluya el análisis de factibilidad para ampliación de pista + la descripción de alternativas técnicas para habilitar una vereda segura.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, representada por su presidente el concejal Cárdenas.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre los leaseback que manden la Municipalidad Andul, dando a conocer cuántos son los que se encuentran vigentes, cuántas cuotas han sido pagadas a la fecha y cuál es el saldo pendiente que va quedando por pagar, en caso de que así lo sea.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Cárdenas.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se instruya la demarcación de los 14 estacionamientos para discapacitados que han sido solicitados por parte de los vecinos y que están pendientes, según de cuenta el informe emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Cárdenas.



02 de diciembre de 2025

#### **DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (3)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Fuerza Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración, y Finanzas
- Sra. Directora de Turismo
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Asso y Ornato
- Sra. Dirección de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDECC
- Sr. Director SECPLA
- Sr. Director de Operaciones
- Sr. Director de Seguridad Pública
- Ofpto. Fincas y Bienes Públicos
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Prensa
- Secretaría H. Concejo

LAV/av

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 780

Fecha: 16/12/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 22 APROBADA POR EL HCM EL 16.12.2025.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503006001	Atención Primaria Ley N° 19.378. Art. 49	1 . . .	1.109.919.000	
1150503006002	Aportes a Entidades	1 . . .	2.284.000	
1150301001001	De Beneficio Municipal	1 . . .	1.277.000	
1150301002002	En Patentes Municipales	1 . . .	1.229.000	
1150301003001099	Urbanización y Constitución	1 . . .	2.157.000	
1150301999001005	Terminal de Buses Interprovincial	1 . . .	1.554.000	
1150302002	Licencias de Circulación y Similares	1 . . .	4.218.000	
1150801001	Reembolhos Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.317 Art. Único	1 . . .	1.598.000	
1150802001999005	Multas Por Incumplimiento Contrato	1 . . .	3.290.000	
1150899999003	Otros Ingresos	1 . . .	990.000	
2152205002008	Pilones	2 02.03.01		4.510.000
2153101002001	Estudio de Ingeniería, Mecanica de Suelo y Topografía	1 . . .		2.000.000
2153101003013	Confección de TIR para la Constr. Terminal de Pasajeros para Cruceros de Ancud	1 . . .		1.000.000
2153102002002	Otros Servicios de Consultoría	1 . . .		7.636.000
2153102004013	PMB Rate - Constr. y Habil. Pza: Prefinido Sector Recta Chacra	1 . . .		9.952.000
2153102004022	Pavimentación de calles Celzadas Comuna de Ancud	1 . . .		937.000
2153102009022	Mejoramiento de Calles Cam rurales De las 12 Secciones de Ancud	1 . . .		2.000.000
2152208009	Servicios de Pago y Cobranza	1 . . .	8.823.000	
2152401003001	Otros Organismos del Estado	2 02.04.01	1.112.203.000	
2152401999003158	Escuela de Rescate Femenina de Ancud (ERFA)	2 02.04.01	1.000.000	
2152401999003185	Escuela de Fútbol Huachipato Ancud	2 02.04.01	1.000.000	
2152401999003186	Sociedad de Agricultores de Chiloé A.G.	2 02.04.01	6.000.000	
2152401999003187	Corolé Comercio Seguridad de Ancud	2 02.04.01	4.000.000	
2152599002	Ingresos por asiento no utilizados por transferencias	1 . . .	9.932.000	
2153102004027	Mejoramiento de la Infraestructura del Estacionamiento Municipal de la Playa Lachagua	1 . . .	13.573.000	
Total			2.285.067.000	28.035.000

Variación del Ingreso: 1.128.516.000

Variación del Gasto: 1.128.516.000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 22  
28 DE NOVIEMBRE DE 2025

ESTIMACION MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
05	03	006	001		01	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	1.109.919
05	03	006	002		01	Aportes Afectados	2.284
						TOTAL ESTIMACION MAYORES INGRESOS	1.112.203

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	001	001		01	De Beneficio Municipal	1.277
03	01	002	002		01	En Patentes Municipales	1.229
03	01	003	001	099	01	Urbanización y Construcción	2.157
03	01	999	001	005	01	Terminal de Buses Interprovincial	1.554
03	02	002			01	Licencias de Conducir y Similares	4.218
08	01				01	Reembolsos Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.598
08	02	001	999	005	01	Multas por Incumplimiento de Contrato	3.290
08	99	999	003		01	Otros Ingresos	990
						TOTAL MAYORES INGRESOS	16.313

MENORES GASTOS

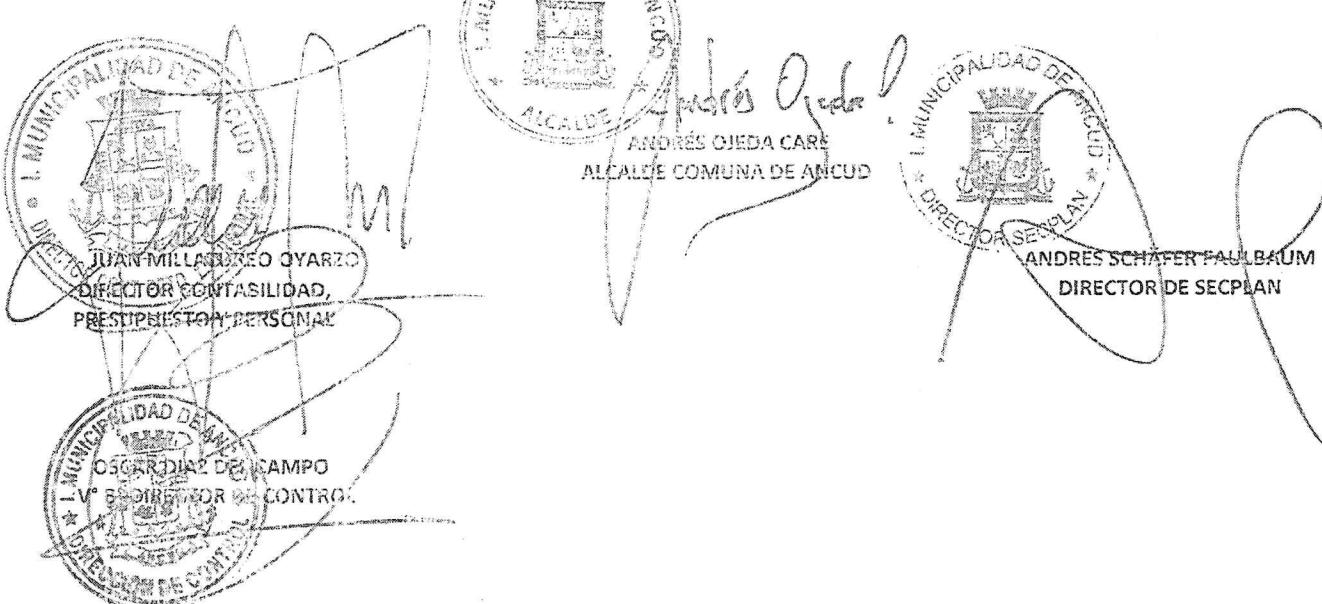
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	05	002	008		02	Pilones	4.510
31	01	002	001		01	Estudios de Ingeniería, mecánica de suelo y topografía	2.000
31	01	002	013		01	Confección TTR para Construcción Terminal de Pasajeros para Cruceros, de Ancud	1.000
31	02	002	002		01	Otros servicios de consultorías	7.636
31	02	004	013		01	PMB Sate - Constr. y Habil. Pozo Profundo Sector Recta Chacao	9.952
31	02	004	022		01	Pavimentación diversas calzadas comuna de Ancud	937
31	02	004	025		01	Mejoramiento garitas camineras diversos sectores	2.000
						TOTAL MENORES GASTOS	28.035

TOTAL FINANCIAMIENTO	1.156.551
----------------------	-----------

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	08	009			01	Servicios de Pago y Cobranza	8.823
24	01	003	001		02	Otros Organismos del Estado	1.112.203
24	01	999	003	158	02	Escuela de Basquetbol Femenina de Ancud (EBFA)	1.000
24	01	999	003	185	02	Escuela de Pádel Huachipato Ancud	1.000
24	01	999	003	186	02	Cooperativa de Agricultores de Chiloé A.G.	6.000
24	01	999	003	187	02	Comité Comercio Seguridad de Ancud	4.000
25	99	002			01	Ingresos por Saldos No Utilizados por Transferencias	9.952
31	02	004	027		01	Mejoramiento de la Infraestructura del Estacionamiento municipal playa Lechagua	13.573
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	1.156.551

TOTAL GASTOS	1.156.551
--------------	-----------





**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 22**  
**28 DE NOVIEMBRE DE 2025**

SUB	ITEM	ASIGNACION			DENOMINACION	MONTO M\$
22	08	009			01 Servicios de Pago y Cobranza Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los servicios de recaudación de los meses de noviembre y diciembre del presente año a la empresa Transbank. Lo anterior debido a mayores pagos e ingresos por caja que conlleva también un mayor cobro por comisiones y servicios Transbank.	8.823
24	01	003	001		02 Otros Organismos del Estado Se suplementa cuenta debido a que a la fecha existe un saldo disponible de \$2.006.297.491, sin embargo, de acuerdo a lo señalado por la Corporación Municipal de Ancud los recursos a recibir de aquí a fin de año por parte del Servicio de Salud Chiloé asciende a la suma total de \$3.118.500.000.	1.112.203
24	01	999	003	158	02 Escuela de Basquetbol Femenina de Ancud (EBFA) Se suplementa cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a financiar la participación de sus deportistas categorías sub15 y sub18 en la copa navidad 2025 organizada por el Club Deportivo Universidad Católica a realizarse en la ciudad de Santiago entre los días 17 y 21 de diciembre del presente año.	1.000
24	01	999	003	185	02 Escuela de Fútbol Huachipato Ancud Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos por participación en las finales nacionales de Huachipato F.C. categoría 2015-2016 las cuales se llevarán a cabo desde el 5 al 7 de diciembre del presente año en Talcahuano.	1.000
24	01	999	003	166	02 Sociedad de Agricultores de Chiloé A.G. Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la contratación de grupos folclóricos, amplificación, grupos de música popular, entre otros gastos que se enmarcan dentro de la 1a. Versión de la exposición Chiloé agrícola 2025, en el recinto de la SACH, de la ciudad de Ancud.	6.000
24	01	999	003	187	02 Comité Comercio Seguridad de Ancud Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos por amplificación (micrófonos, parlantes,返ornos, mesas plegables, notebook para las pistas), conjuntos folclóricos, cantantes o solistas, artistas en general, animadores, entre otros gastos como publicidad en medios de comunicación y redes sociales, traslados de los artistas, hidratación, cofreaciones, etc., para el desarrollo del evento llamado VENTA NOCTURNA que incentiva el comercio local y promueve la actividad en comunidad.	4.000
25	99	002			01 Ingresos por Saldos No Utilizados por Transferencias Se suplementa cuenta de acuerdo al decreto alcaldicio N° 2881 de fecha 09.11.2025 que rectifica el Decreto 2541 del 29.09.2025 y que autoriza la devolución de recursos a la Tesorería General de la República. Lo anterior debido a diferencia entre el monto asignado por la Subdere y lo efectivamente recaudado.	9.952
31	02	004	027		01 Mejoramiento de la Infraestructura del Estacionamiento municipal Playa Lechagua Se suplementa la cuenta para solventar gastos correspondientes a mejoramientos que se realizarán en dicho recinto.	13.573
					<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>1.156.551</b>



## SECRETARÍA MUNICIPAL

### CERTIFICADO

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

### CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 38, celebrada el martes 16 de diciembre de 2025, entre las 09:20 y las 14:14 horas, con la asistencia de los concejales Pablo Vargas Reyes, Javier Cárdenas Cárdenas, José Fernando Ojeda Ojeda, Andrés Ibáñez Saldívar, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez.

Presidió la sesión el Alcalde titular don Andrés Ojeda Care y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela.

#### ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se trabaje un sello municipal para los agricultores de la comuna de Ancud que permita que el municipio pueda intervenir con distribuidores que estén dentro de la comuna, en la provincia o la región.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

Al votar, el concejal Kruger se abstiene y el concejal Vargas rechaza, por las razones que constan en el acta de la sesión. Los demás integrantes, votaron a favor.

#### DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 22 de fecha 28 de noviembre de 2025, que contempla una estimación de mayores ingresos de M\$1.112.203, mayores ingresos por M\$16.313, una disminución de gastos por M\$28.035 y un aumento de gastos de M\$1.156.551, en los subtitulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la memoria explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Escuela de Basquetbol Femenina de Ancud (EBFA)	1.000
Escuela de Fútbol Huachipato Ancud	1.000
Sociedad de Agricultores de Chiloé A.G.	6.000
Comité Comercio Seguridad de Ancud	4.000

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**  
 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la asignación de Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Ancud, segundo llamado, a los siguientes postulantes adjudicados:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV.	LINEA DE FINANCIAMIENTO
01	Milapichun	Reyes	Miguel Enrique	22.944.691	6	COMPETENCIA NACIONAL
02	Andrade	Alarcón	Tomás Francisco	23.312.379	K	COMPETENCIA NACIONAL
03	Goldína	Santana	Rayen	23.572.928	8	COMPETICION NACIONAL
04	Ponce	Villacen	Walter Gerson	17.714.902	0	COMPETICION NACIONAL
05	Trujillo	Bustamante	Bastián Fernando	23.825.175	3	COMPETENCIA NACIONAL
06	Muñoz	Ruiz	Carlos Alejandro	25.058.587	K	COMPETENCIA NACIONAL
07	Benzina	Colo	Martín Alonso	22.954.762	3	COMPETENCIA NACIONAL
08	Toledo	Ríos	Dayra Monsemaí	25.710.860	0	REGIONAL/INTERPROVINCIAL
09	Maldedo	Suazo	Martina Iríel	23.218.197	4	REGIONAL/INTERPROVINCIAL
10	Burgos	Burgos	Alejandro Sebastián	23.265.462	7	REGIONAL/INTERPROVINCIAL
11	Coronado	Millao	Martín Adolfo	22.999.439	5	REGIONAL/INTERPROVINCIAL
12	Díaz	Teruelan	Diego Adriano	22.933.327	5	REGIONAL/INTERPROVINCIAL
13	Aliaga	Rojas	Mia Sol Caledad	23.659.417	3	REGIONAL/INTERPROVINCIAL

- Línea de Financiamiento para Competidores a Nivel Internacional \$850.000 (un millón de pesos) para cada deportista.
- Línea de Financiamiento para Competidores a Nivel Nacional \$600.000 (setecientos mil pesos) para cada deportista.
- Línea de Financiamiento para Competidores a Nivel Regional \$400.000 (quinientos mil pesos) para cada deportista.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN ASOCIACIÓN JURÍDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención municipal aprobada en la modificación presupuestaria N° 16 a la Junta de Vecinos de Punta Arenas, autorizando que los recursos asignados sean utilizados en gastos para mobiliario, insumos para inauguraciones, trajeado de artistas, artefactos de cocina, útiles de aseo y publicidad para actividades artísticas.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN ASOCIACIÓN JURÍDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención municipal aprobada durante el año 2020 a la Agrupación Cultural y Turismo Serafín González, autorizando que los recursos asignados sean utilizados en implementación y equipamiento de la Agrupación.

**SECRETARIA MUNICIPAL – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó realizar una reunión de la Comisión de Salud y Educación, fijándola para el miércoles 17 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal para abordar los siguientes puntos:

- La revisión y sugerencias a las bases del concurso de Director de los CESFAM Manuel Ferreira y Pudeto Bajo.
- Revisión de condiciones de programas de salud a la fecha.
- Informe sobre el estado de la Farmacia Popular.

**SECRETARIA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó realizar una reunión de la Comisión de Pesca, Agricultura y Comercio, fijándola para el viernes 19 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal para trabajar en una propuesta que vaya a dar solución a la necesidad de contar con un espacio para el mundo agrícola. Por lo anterior, por el presente correo, curse invitación a usted y su equipo de Fomento Productivo y Microempresa.

**SECRETARIA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE SEPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó realizar una reunión de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, fijándola para el miércoles 17 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas en la sala de Concejo Municipal para que se les informe de los avances que existen en base a la posibilidad de comprar un terreno para viviendas con fondos del Gobierno Regional. Por lo anterior, por el presente correo, curse invitación a usted y por su intermedio a la Oficina de la Vivienda.

**SECRETARIA MUNICIPAL – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó realizar una reunión de la Comisión de Emergencias y Desastres, fijándola para el viernes 19 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas en la sala de Concejo Municipal para que se les exponga el informe relativo a las acciones de prevención de incendios forestales en el año 2025, invitando para ello al Jefe de CONAF de la comuna de Ancud, a Bomberos, Capitanía de Puerto de Ancud y al Encargado de Emergencias Municipal.

**SECRETARIA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó realizar una reunión de la Comisión de Deportes, fijándola para el miércoles 24 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal para conocer el programa de trabajo del verano del año 2026 con sus actividades y talleres, invitando a participar al Encargado de la Oficina de Deportes.

**SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la incorporación del concejal José Fernando Ojeda a la Comisión de Pesca, Agricultura y Comercio.

**SECRETARIA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

El H. Concejo Municipal, acordó realizar una reunión de la Comisión de Turismo, fijándola para el lunes 29 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal para abordar el plan de actividades 2026, invitando a participar a la Oficina de Turismo, Seguridad Pública y Oficina de Deportes.

Al votar, el concejal P. Áñez se abstendrá por las razones que constan en el acta.

#### **SECRETARIA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

El H. Concejo Municipal, acordó realizar una reunión de la Comisión de Seguridad Urbana y Rural, fijándola para el lunes 25 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas en la sala de Concejo Municipal para abordar la temporada 2023, fiesta de año nuevo, además del verano 2024 en materia de prevención, invitando a participar a Carabineros, Capitanía de Puerto de Ancud, PDI Ancud y las Presidentas de las Uniones Comunales.

Al votar, el concejal Ibáñez se abstiene por las razones que constan en el acta.

#### **SECRETARIA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, acordó realizar una reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna, fijándola para el lunes 25 de diciembre de 2023 a las 16:00 horas en la sala de Concejo Municipal para revisar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos en la audiencia pública realizada a inicios de este año, invitando al Comité Ambiental Comunal, a los participantes de la asamblea, a la Coordinadora del Comité Ambiental Municipal y al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Al votar, el concejal Ibáñez se abstiene por las razones que constan en el acta.

#### **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA - DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción del Convenio de transferencia de recursos "Programa modelos residenciales para adultos con discapacidad" a ser suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución del proyecto "Residencia Ancud Umbral".

#### **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA - DIRECCIÓN DE GROPLAN - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción de la modificación del convenio a suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución del proyecto "Instalación sistema AFIIR localidad rural de Aguas Buenas, Ancud", por la cual el subt. 31, ítem 02, asignación 004 "Obras Civiles" aumenta desde \$1.187.482.000 hasta \$1.357.946.587, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos.

#### **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar el trámite de la patente municipal de alcoholos, rubro "Minimercado", presentada por don Adelio Alvarado Muñoz Galbato, RUT N° 10.740.064-8, para que funcione en el Km 2.3 del sector rural de la comuna de Ancud.

Al votar, el concejal Ibáñez se abstiene por las razones que constan en el acta.

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el traslado de la patente municipal de alcoholos, rubro "bar", presentada por doña María Leontina Vega Soto, RUT N° 6.775.445-K, para que funcione en calle Llaimay N° 243 de la comuna de Ancud.

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó la solicitud de patente municipal de alcoholos, rubro "Almacén", presentada a nombre de doña Yonana Paola Torres Sandoval, RUT N° 13.822.157-6, para que funcione en el sector de Roster Chacao s/n de la comuna de Ancud.

#### **ALCALDÍA - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe a la Dirección de Obras sobre la recepción realizada sobre la última etapa intervenida de la Costanera en Avenida Salvador Allende, indicando qué puede hacerse para dar solución a las rampas de sillas de ruedas en las veredas, las que no estarían bien ubicadas. Asimismo, solicitan un informe de la Dirección de Asesoría Jurídica respecto a la situación jurídica que responde a esta oruvermativa.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASER Y ORNTAD**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó citar al Director de Medio Ambiente, Aser y Orntad para que en la próxima sesión ordinaria exponga la calendarización de la mantención de áreas verdes, así como lo relativo al corte de pasto por ornamentación como al corte de pasto para prevención de incendios en la comuna ese año.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDÍA - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que reciba en audiencia a la ejecución Sustentada Verde a fin de que puedan abordar lo relativo una subvención municipal en el presupuesto del año 2026.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDÍA - DIRECCIÓN DE OBRAS - DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe que de cuenta de si existe algún proyecto para pavimentación de calle El Esfuerzo. Asimismo, acordó recomendar al señor Alcalde que se realice una visita en este sector, por el alcalde en conjunto con su equipo, para constatar en terreno las condiciones en que se encuentra esta arteria.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 (letras h) y g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDÍA - CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANGUL PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se invite al Secretario General de la Corporación Municipal de Angul para la Educación, Salud y Atención al Menor, para que en la próxima sesión ordinaria se expidan los resultados de las auditorías realizadas en la Corporación Municipal, haciendo llegar previamente a los concejales las informaciones de cada concejal esta información.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vergas.

El concejal Vergas en votar rechaza, por las razones que constan en el acta.

#### **ALCALDÍA - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE SECPLAN - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se sea la solicitud de subvención municipal presentada por la Junta de Vecinos Villa San Valentín, para que puedan realizar las obras de reparación y mantención de su entorno social.

La anterior, conforme a lo establecido en el artículo 78 letra g) de la Ley N° 18.696, según proposición del concejal Vargas.

El concejal Krapet autoriza lo siguiente, por losrazones que constan en el nota.



16 de diciembre de 2025

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Cultura Municipales
- Sra. Director de Administración y Finanzas
- Dra. Director de Transporte
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Legal
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director de Hacienda, Alcalde y Oficio
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIFICO
- Sr. Director de CIPLA
- Sr. Director de Operaciones
- Sr. Director de Seguridad Pública
- Oficina de Hacienda Pública
- Corporación Municipal Encuentro
- Corporación Cultural Municipio
- Oficina de Perceas
- Secretaría de Comercio

LAV/lav

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 805

Fecha: 23/12/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 23 APROBADA POR EL HCM EL 23.12.2025.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301001001 De Beneficio Municipal	1	...	909.000	
1150301002001 En Impuesto Territorial	1	...	10.339.000	
1150301002002 En Patentes Municipales	1	...	1.062.000	
1150301003001099 Urbanización y Construcción	1	...	2.872.000	
1150301003004 Transferencia de Vehículos	1	...	20.343.000	
1150301003999021 Derechos Losa Terminal no Urbano	1	...	4.794.000	
1150301003999029 Concesiones de Playa	1	...	2.704.000	
1150301999001001 Mercado Municipal	1	...	2.919.000	
1150301999001005 Terminal de Buses Interprovincial	1	...	1.437.000	
1150302002 Licencias de Coches y Similares	1	...	6.282.000	
1150303 Participación en Impuesto Territorial -- Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	1	...	15.442.000	
1150802031001001 Multas Juzgado Policia Local Ancud	1	...	15.697.000	
1150803006002 Aplicación Art. 14, N° 7, del D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior - Fondo Equidad Territorial	1	...	595.934.000	
1150899999003 Otros Ingresos	1	...	1.224.000	
1150803003001902 Fondo PET	1	...		573.490.000
2152207002001 Servicio de Impresión Municipales	1	...	2.000.000	
2152209006 Arriendo de Equipos Informáticos	1	...	14.250.000	
2152212005 Derechos y Tasas	1	...	8.293.000	
2152401002002 Municipales	2 02.04.01		36.432.000	
2152401999002 Corporación Cultural	2 02.04.01		45.000.000	
2152401999003006 Asociación de Fútbol	2 02.04.01		2.500.000	
		Total	790.649.000	573.490.000

Variación del Ingreso: 108.575.000

Variación del Gasto: 108.575.000

# MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 805

Fecha: 23/12/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 23 APROBADA POR EL HCM EL 23.12.2025.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301001001 De Beneficio Municipal	1	..	909.000	
1150301002001 En Impuesto Territorial	1	..	10.339.000	
1150301002002 En Patentes Municipales	1	..	1.062.000	
1150301003001099 Urbanización y Construcción	1	..	2.872.000	
1150301003004 Transferencia de Vehículos	1	..	20.343.000	
1150301003999021 Derechos Losa Terminal no Urbano	1	..	4.794.000	
1150301003999029 Concesiones de Playa	1	..	2.704.000	
1150301999001001 Mercado Municipal	1	..	2.919.000	
1150301999001005 Terminal de Buses Interprovincial	1	..	1.437.000	
1150302002 Licencias de Conducir y Similares	1	..	6.388.000	
1150303 Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	1	..	15.443.000	
1150802001001001 Multas Juzgado Policía Local Ancud	1	..	15.697.000	
1150803006002 Aplicación Art. 14, N° 7, del D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior - Fondo Equidad Territorial	1	..	595.934.000	
115 9999003 Otros Ingresos	1	..	1.224.000	
1150803003001902 Fondo FET	1	..		573.490.000
2152207002001 Servicio de Impresion Municipales	1	..	2.000.000	
2152209006 Arriendo de Equipos Informáticos	1	..	14.350.000	
2152212005 Derechos y Tasas	1	..	8.293.000	
2152401002002 Municipales	2	02.04.01	36.432.000	
2152401999002 Corporación Cultural	2	02.04.01	45.000.000	
2152401999003006 Aociación de Fútbol	2	02.04.01	2.500.000	
		<b>Total</b>	<b>790.640.000</b>	<b>573.490.000</b>

**Variación del Ingreso: 108.575.000**

**Variación del Gasto: 108.575.000**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**OSCAR DIAZ DEL CAMPO**, Secretario Municipal Subrogante, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 36, celebrada el martes 23 de diciembre de 2025, entre las 09:30 y las 12:53 horas, con la asistencia de los concejales Pablo Vargas Reyes, Fernando Ojeda Ojeda, Javier Cárdenas Cárdenas, Federico Krüger Finsterbusch, Andrés Ibáñez Saldivia y Jaime Chepillo Rodríguez.

Presidió la sesión el Señor Alcalde, don Andrés Ojeda Care, y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Subrogante don Oscar Díaz del Campo.

**SECPLAN - DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL – ASESORIA JURIDICA – DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO – ADMINISTRACION Y FINANZAS – DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO - CORPORACION CULTURAL ANCUD**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 23 de fecha 12 de diciembre de 2025, que contempla una estimación de mayores ingresos de M\$682.065, menores ingresos M\$-573.490 y un aumento de gastos de M\$108.575, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la memoria explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Corporación Cultural de Ancud	45.000
Asociación de Fútbol	2.500



OSCAR DIAZ DEL CAMPO  
SUBROGANTE  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

23 de diciembre de 2025.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDEKO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

ODDC/oddc

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 23**

12 DE DICIEMBRE DE 2025

**ESTIMACION MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
						<b>TOTAL ESTIMACION MAYORES INGRESOS</b>	<b>0</b>

**MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	001	001		01	De Beneficio Municipal	909
03	01	002	001		01	En Impuesto Territorial	10.339
03	01	002	002		01	En Patentes Municipales	1.062
03	01	003	001	099	01	Urbanización y Construcción	2.872
03	01	003	004		01	Transferencia de Vehículos	20.343
03	01	003	999	021	01	Derechos Losa Terminal No Urbano	4.794
03	01	003	999	029	01	Concesiones de Playas	2.704
03	01	999	001	001	01	Mercado Municipal	2.919
03	01	999	001	005	01	Terminal de Buses Interprovincial	1.437
03	02	002			01	Licencias de Conducir y Similares	6.388
03	03				01	Impuestos Territorial	15.443
08	02	001	001	001	01	Multas Juzgado Policía Local Ancud	15.697
08	03	006	002		01	Aplicación Art. 14, N° 7, del D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior - F.E.T.	595.934
08	99	999	003		01	Otros Ingresos	1.224
						<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>682.065</b>

**MENORES INGRESOS**

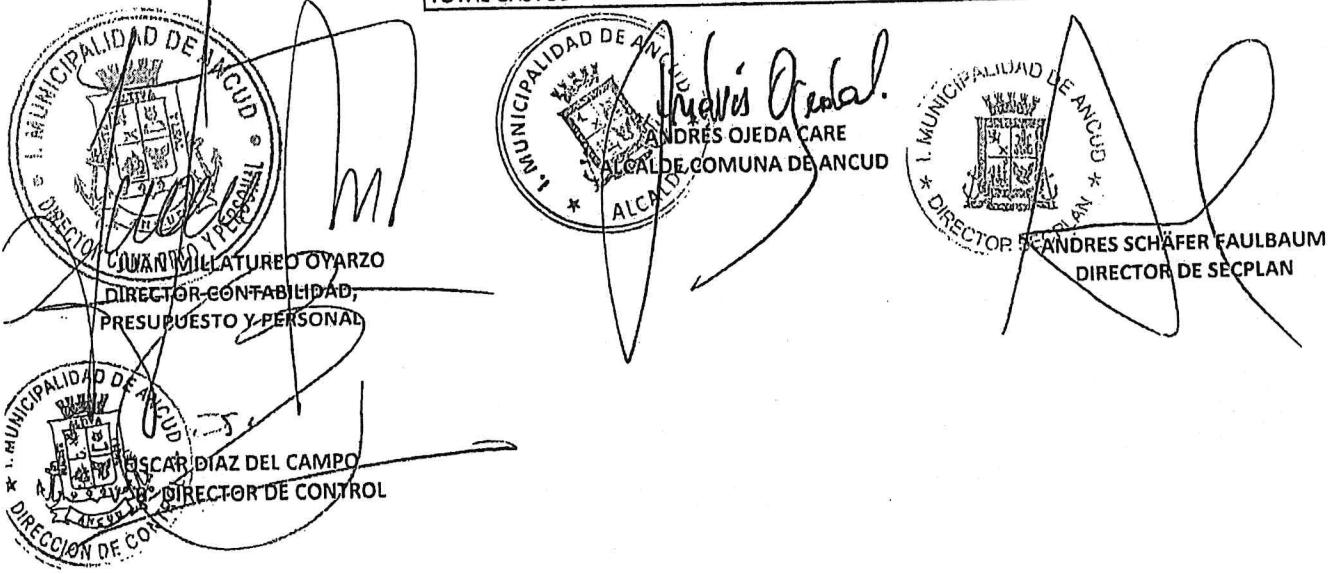
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
08	03	003	001	902	01	Fondo FET	-573.490
						<b>TOTAL MENORES INGRESOS</b>	<b>-573.490</b>

**MENORES GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
						<b>TOTAL MENORES GASTOS</b>	<b>0</b>

**TOTAL FINANCIAMIENTO** 108.575**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	07	002	001		01	Servicio de Impresión Municipales	2.000
22	09	006			01	Arriendo de Equipos Informáticos	14.350
22	12	005			01	Derechos y Tasas	8.293
24	01	002	002		02	Municipales	36.432
24	01	999	002		02	Corporación Cultural	45.000
24	01	999	003	006	02	Asociación de Fútbol	2.500
						<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>108.575</b>

**TOTAL GASTOS** 108.575



MEMORIA EXPLICATIVA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 23  
12 DE DICIEMBRE DE 2025

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN			DENOMINACION	MONTO M\$
22	07	002	001		01 <b>Servicio de Impresión Municipales</b> Se suplementa cuenta debido a que se ha gastado el presupuesto vigente y se requiere llegar con superávit al 31 de diciembre del presente año.	2.000
22	09	006			01 <b>Arriendo de Equipos Informáticos</b> Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha gastado el presupuesto vigente y se requiere efectuar el pago de las cuotas N° 27, 28 y 29 de 36 del contrato de arriendo de equipos computacionales suscrito con la empresa Opciones S.A.	14.350
22	12	005			01 <b>Derechos y Tasas</b> Se suplementa cuenta para efectuar el pago de sobretasa sobre avalúos fiscales de bienes inmuebles debido a contratos de leasing vigentes al 31.12.2024 con Bancoestado.	8.293
24	01	002	002		02 <b>Municipales</b> Se suplementa cuenta para efectuar traspaso de recursos a la Corporación Municipal de Ancud (CMA) para lo siguiente: M\$7.993 con el propósito de pagar los beneficios establecidos en el anexo contrato colectivo entre la CMA y el Sindicato de Trabajadores Asistentes de la Educación N° 2, M\$11.939 para efectuar el pago de remuneraciones del personal no reconocido por el Administrador Provisional de la comuna de Ancud y correspondiente al mes de Diciembre del año 2025. M\$16.500 para generar el pago de las causas sobre cumplimiento laboral, identificadas con los roles RIT C-6-2024, C-7-2024 y C-12-2024 correspondiente a la cuota del mes de diciembre del año 2025.-	36.432
24	01	999	002		02 <b>Corporación Cultural</b> Se suplementa cuenta para ser destinado al desarrollo de actividades culturales como a la implementación y fortalecimiento de un equipo profesional de soporte administrativo. Ello según ORD. N° 120 de fecha 24.10.2025.-	45.000
24	01	999	003	006	02 <b>Asociación de Fútbol</b> Se suplementa cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la compra de pasajes de los jugadores de Colo Colo que participarán del evento deportivo denominado "Colo Colo, Todos Los Tiempos" que se realizará el 24 de Enero del 2026 en el Estadio Joel Fritz.	2.500
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>						<b>108.575</b>

OBSERVACION:

SE DEJA ESTABLECIDO ADICIONALMENTE QUE MEDIANTE LA PRESENTE MODIFICACION SE ESTA APROVECHANDO DE REGULARIZAR UN ERROR DE IMPUTACION EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA LEY DE ROYALTY MINERO, LOS QUE INICIALMENTE FUERON RECONOCIDOS EN LA CUENTA 08.03.003.001.902 "FONDO F.E.T.", DEBIENDO SER IMPUTADO A LA CUENTA 08.03.006.002 "APLICACION ART. 14, N° 7, DEL D.F.L. N° 1 DE 2006, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - F.E.T.".-

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 817

Fecha: 31/12/2025

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL HCM EL 31.12.2025.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301001001 De Beneficio Municipal	1	...	2.502.000	
1150301003001099 Urbanización y Construcción	1	...	2.909.000	
1150301003999021 Derechos Losa Terminal no Urbano	1	...	1.072.000	
1150302002 Licencias de Conducir y Similares	1	...	4.010.000	
1150801001 Reembolsos Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117 Art. Único	1	...	1.858.000	
1150802001001001 Multas Juzgado Policía Local Ancud	1	...	22.239.000	
1150802005 Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	1	...	1.251.000	
1150802006001 Multas RMNP 80% Otras Municipalidades	1	...	1.261.000	
1150802006002 Multas RMNP 30%/50% Otras Municipalidades TAG	1	...	2.290.000	
11508999999003 Otros Ingresos	1	...	26.145.000	
2152203001003 Para Maquinas, Camiones y Equipos	2	02.02.03		13.000.000
2152205002008 Pilones	2	02.03.01		15.000.000
2152205004002 Courier	1	...		5.000.000
2152206001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	...		5.000.000
2152208003001 Servicio Ancud	2	02.02.02		10.000.000
2152209002 Arriendo de Edificios	1	...		12.000.000
2152210002 Primas y Gastos de Seguros	1	...		27.000.000
2152211001 Estudios e Investigaciones	1	...		25.000.000
2152211003 Servicios Informáticos	1	...		28.000.000
2152211002001001 Plan Anual de Capacitacion	1	...		9.165.000
2152907001 Programas Computacionales	1	...		22.000.000
2153102004001 Mejoramiento Diversas Multicanchas y Establecimientos Deportivos Municipales	1	...		17.000.000
2152101001001 Sueldos Base	1	...	129.000.000	
2152102001001 Sueldos Bases	1	...	12.820.000	
2152102001002002 Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley Nº 18.883 y Leyes Nº 19.180 y 19.280	1	...	706.000	
2152102001003 Asignación Profesional	1	...	3.096.000	
2152102001004001 Asignación de Zona, Art. 7º y 25, D.L. Nº 3.551, de 1981	1	...	11.694.000	
2152102001007001 Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. Nº 3.551, de 1981	1	...	13.605.000	
2152102001008001 Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429	1	...	109.000	
2152102001009005 Asignación Art. 1º, Ley Nº 19.529	1	...	3.719.000	
2152102001010001 Asignación de Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley Nº 18.883	1	...	15.000	
2152102001013001 Incremento Previsional, Art. 2º, D.L. Nº 3.501, de 1980	1	...	4.393.000	
2152102001013002 Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley Nº 18.566	1	...	944.000	
2152102001013003 Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675	1	...	2.313.000	
2152102001013999 Otras Asignaciones Compensatorias	1	...	5.826.000	
2152102001021 Componente Base Asignación de Desempeño	1	...	3.273.000	
2152102001037001 Asignación Zonas Extremas Ley No. 20.198, Art. 3º	1	...	6.046.000	
2152102002002 Otras Cotizaciones Previsionales	1	...	2.380.000	
2152103005 Suplencias y Reemplazos	1	...	980.000	
2152104004007019 Prodesal - P.J.FI	2	...	2.000.000	
2152202003003 Calzado de Seguridad para Funcionarios Municipales	1	...	238.000	
2152403100001 80% Multas RMNP Otras Municipalidades	1	...	1.261.000	
2152403100002 30% - 50% Multas TAG RMNP Otras Municipalidades	1	...	2.290.000	

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 817

Fecha: 31/12/2025

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL HCM EL 31.12.2025.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152599002	Integros por saldos no utilizados por transferencias	1 . .	23.855.000	
2152602	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1 . .	22.239.000	
2153102999001	Apertura Vías Urbanas y Rurales	1 . .	900.000	
		<b>Total</b>	<b>319.239.000</b>	<b>188.165.000</b>

**Variación del Ingreso: 65.537.000**

**Variación del Gasto: 65.537.000**



## SECRETARÍA MUNICIPAL

### CERTIFICADO

**OSCAR DÍAZ DEL CAMPO**, Secretario Municipal Subrogante, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

### CERTIFICA

Que el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 38, celebrada el miércoles 31 de diciembre de 2025, entre las 09:30 y las 11:16 horas, con la asistencia de los concejales **Pablo Vargas Reyes, José Fernando Ojeda Ojeda, Javier Cárdenas Cárdenas, Andrés Ibáñez Saldívia, Jaime Chepillo Rodríguez y Federico Kriiger Finsterbusch**.

Presidió la sesión el **Alcalde titular don Andrés Ojeda Care**, y actuó como ministro de fe el **Secretario Municipal Subrogante don Oscar Diaz del Campo**.

#### DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 24 de fecha 22 de diciembre de 2025, que contempla mayores ingresos por M\$65.537, menores gastos por M\$188.165 y un aumento de gastos de M\$253.702, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

#### DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la corrección realizada en el presupuesto municipal 2026, en específico en la cuenta 2205001014 Cámaras de Vigilancia, la que establece en el área de gestión servicios comunitarios, la suma de \$4.000.000, debiendo estar en monto \$0.

#### DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó omitir la licitación pública del servicio de "Recepción y Pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos V".

#### DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la contratación vía trato directo del contrato "Servicio de recepción y pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos V", por la causal de urgencia, a ser contratado con la empresa REMAP SpA, RUT N° 77.622.584-0, por el monto de 3,4 UF + IVA por tonelada, contratándose la recepción y pre-tratamiento de 4.800 toneladas de RSD y voluminosos, lo que hace un monto total de contrato de 16.320 UF + IVA, estableciéndose un período de contratación de 6 meses, hasta el término de las toneladas contratadas o hasta la total tramitación del proceso de adjudicación y contratación que deriven de la licitación a realizar.

Al votar, rechaza el concejal Vargas por las razones que constan en el acta, votando en aprobación los demás integrantes.

**DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción del convenio de colaboración a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Los Lagos para la confección de los diseños de los proyectos que en la comuna de Ancud se contemplan como parte del Plan Bicentenario de Chiloé y que la Dirección de Obras Portuarias ejecutará en este territorio, así como también colaborarse mutuamente en la elaboración de los proyectos que en Ancud han sido impulsados por la Municipalidad y que no forman parte de programas de inversión actuales de la Dirección de Obras Portuarias y que corresponden a los siguientes diseños:

Proyectos Plan Bicentenario de Chiloé	Proyectos impulsados por el Municipio que están fuera del Plan Bicentenario de Chiloé
Mejoramiento Borde Costero de Chacabuco	Mejoramiento costero Balneario Lechagua
Construcción Infraestructura de Pesca Artesanal Caleta Quetalmahue	Construcción Red de Muelles de Turismo para la comuna de Ancud: Ahui, Punta Arenas, Estero El Dique; y Punta Remolinos
Construcción Infraestructura de Pesca Artesanal Caleta Mar Brava	
Construcción Infraestructura de Pesca Artesanal Caleta Pupelde	
Conservación Protección Costera sector Fátima	



31 de diciembre de 2025

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DiDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sr. Directora de Seguridad Pública
- Ofpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor
- Corporación Cultural Municipal de Ancud
- Oficina de Fiestas
- Secretaría H. Concejo

ODC/ode



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 24  
22 DE DICIEMBRE DE 2025

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	001	001		01	De Beneficio Municipal	2.502
03	01	003	001	099	01	Urbanización y Construcción	2.909
03	01	003	999	021	01	Derechos Losa Terminal No Urbano	1.072
03	02	002			01	Licencias de Conducir y Similares	4.010
08	01	001			01	Reembolsos Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.717 Art. Único	1.858
08	02	001	001	001	01	Multas Juzgado Policía Local Ancud	22.239
08	02	005			01	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	1.251
08	02	006	001		01	Multas RMNP 80% Otras Municipalidades	1.261
08	02	006	002		01	Multas RMNP 30%/50% Otras Municipalidades TAG	2.290
08	99	999	003		01	Otros Ingresos	26.145
						<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>65.537</b>

MENORES GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	03	001	003		02	Para Maquinaria, Camiones y Equipos	13.000
22	05	002	008		02	Pilones	15.000
22	05	004	002		01	Courier	5.000
22	06	001			01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000
22	08	003	001		01	Servicio Ancud	10.000
22	09	002			01	Arriendo de Edificios	12.000
22	10	002			01	Primas y Gastos de Seguros	27.000
22	11	001			01	Estudios e Investigaciones	25.000
22	11	003			01	Servicios Informáticos	28.000
22	11	002	001	001	01	Plan Anual de Capacitación	9.165
29	07	001			01	Programas Computacionales	22.000
31	02	004	001		01	Mejoramiento Diversas Multicanchas y Establecimientos Deportivos Municipales	17.000
						<b>TOTAL MENORES GASTOS</b>	<b>188.165</b>

TOTAL FINANCIAMIENTO

253.702

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	01	001	001		01	Sueldos Base	129.000
21	02	001	001		01	Sueldos Bases	12.820
21	02	001	002	002	01	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g) de la Ley 18.883	706
21	02	001	003		01	Asignación Profesional	3.096
21	02	001	004	001	01	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	11.694
21	02	001	007	001	01	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	13.605
21	02	001	008	001	01	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	109
21	02	001	009	005	01	Asignación Art. 1º, Ley N° 19.529	3.719
21	02	001	010	001	01	Asignación de Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley 18.883	15
21	02	001	013	001	01	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	4.393
21	02	001	013	002	01	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º de la Ley 18.566	944
21	02	001	013	003	01	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675	2.313
21	02	001	013	999	01	Otras Asignaciones Compensatorias	5.826
21	02	001	021		01	Componente Básico Asignación de Desempeño	3.273
21	02	001	037	001	01	Asignación Zonas Extremas Ley N° 20.198, Art. 3º	6.046
21	02	002	002		01	Otras Cotizaciones Previsionales	2.380
21	03	005			01	Suplencias y Reemplazos	980
21	04	004	007	019	02	Prodesal - Pdti	2.000
22	02	003	003		01	Calzado de Seguridad para Funcionarios Municipales	238
24	03	100	001		01	80% Multas RMNP Otras Municipalidades	1.261
24	03	100	002		01	30% - 50% Multas TAG RMNP Otras Municipalidades	2.290
25	99	002			01	Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias	23.855
26	02				01	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	22.239
31	02	999	001		01	Apertura Vías Urbanas y Rurales	900
						<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>253.702</b>

TOTAL GASTOS

253.702



**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 24**  
**22 DE DICIEMBRE DE 2025**

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN			DENOMINACION	MONTO M\$
21					<b>Gastos en Personal</b> Se suplementa las cuentas del subítulo 21 "Gastos en Personal" ya detalladas en la presente modificación presupuestaria y en los montos ya señalados debido a los siguientes motivos: 1.- Se suplementa la cuenta de gastos en personal de planta con motivo de enmarcarnos dentro del límite del 40% del personal de contrata respecto del personal de planta. 2.- Se suplementa las cuentas de gastos en personal a contrata debido a que se ha devengado más que el presupuesto disponible y se requiere por normativa de la CGR que todas las cuentas al 31 de diciembre deban quedar con superavit.	202.919
22	02	003	003	01	<b>Calzado de Seguridad para Funcionarios Municipales</b> Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha devengado más que el presupuesto disponible y se requiere por normativa de la CGR que todas las cuentas al 31 de diciembre deban quedar con superavit.	238
24	03	100	001	01	<b>30% Multas RMNP Otras Municipalidades</b> Se suplementa cuenta debido a que se ha cumplido el presupuesto vigente producto de mayores ingresos por concepto de permisos de circulación y por ende produce a la vez un mayor ingreso por multas de tránsito no pagadas.	1.261
24	03	100	002	01	<b>30% - 50% Multas TAG RMNP Otras Municipalidades</b> Se suplementa cuenta debido a que se ha cumplido el presupuesto vigente producto de mayores ingresos por concepto de permisos de circulación y por ende produce a la vez un mayor ingreso por multas TAG.	2.290
25	99	002		01	<b>Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias</b> Se suplementa cuenta para efectuar la devolución de recursos correspondiente a gastos observados y/o rechazados de programas de salud año 2024 de acuerdo al oficio ORD. N° 696 de la Corporación Municipal de Ancud.	23.855
26	02			01	<b>Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad</b> Se suplementa cuenta para efectuar el pago de la causa RIT: C-11-2025 caratulada Valencia/Municipalidad de Ancud, de acuerdo a documentación adjunta.	22.239
31	02	999	001	01	<b>Apertura Vías Urbanas y Rurales</b> Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha devengado más que el presupuesto disponible y se requiere por normativa de la CGR que todas las cuentas al 31 de diciembre deban quedar con superavit.	900
					<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>253.702</b>

